



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, A NO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y VNO

Residores berrn lamano al M. J. obispo y señor Dean
della santa yglesia de canaria y le supliquen seruan quando
la benignidad que es piadoso zelo acortumpra demandar sobren
porozza en las delis enuas decha cobranca. Puals comta dela
gobruca conque todos seallan q lo mucho que esta Ciudad es
estemana este fauoz por el abispo desu Veinas; para lo qual
dps Caualleros comisarios Representen a dho señor como por
las causas referidas atenido porbien el señor ynguisidor Real
yal demandar suplica desta Ciudad se fere en la cobranca &
los Censos que los Veinas han deste Real hio abn el mepz
tiempo como los dpos se lleuan Entendido = y para este
mismo fin se crea ua papel abn dho señor Dean y Cavildo =
La Ciudad suplico este Cavildo y hio presentes en el a los señores
Don Pedro Salgado y Don Hernando Melgares Residores,
atento se continúa la enfermedad que padecen =

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
Alonso Permade

